



Recensión a *La palabra de los muertos. Conferencias sobre criminología cautelar*, de Raúl Eugenio Zaffaroni. Editorial Ediar:2011. Buenos Aires. ISBN:978-950-574-275-2.

Book review: “*The word of the dead. Precautionary Criminology Conference*”, Raul Eugenio Zaffaroni. Ediar Publisher: 2011. Buenos Aires. ISBN: 978-950-574-275-2.

Luego de 23 años desde la primera edición de su *Criminología. Aproximaciones desde un margen* (1988), Raúl Eugenio Zaffaroni¹ ofrece una nueva propuesta para la academia iberoamericana: la criminología cautelar. En *la palabra de los muertos, conferencias de criminología cautelar* (2011), uno de sus trabajos más recientes, el profesor argentino sintetiza buena parte de su producción intelectual acerca de la cuestión criminal y el pensamiento criminológico y desarrolla a profundidad sus nuevas líneas de investigación sobre el impacto de los medios masivos de comunicación en las políticas del control del crimen, los crímenes de Estado y la prevención de las masacres como posibles objetos de investigación de la criminología (Zaffaroni, 1988; 2005; 2007a; 2007b) (2010)².

A lo largo de sus 637 páginas el profesor Zaffaroni invita a los lectores a un conjunto de conferencias que ofrecen un interesante recorrido por la “historia del presente” del pensamiento criminológico poniendo de cabeza muchas de las preconcepciones científicas y políticas sobre la naturaleza del delito y sobre los orígenes del poder punitivo, sus alcances y sus discursos legitimantes. Los invitados podrán recorrer el sendero desde sus orígenes en las gestas eugenésicas de la inquisición europea (genocidas y fratricidas), pasando por los genocidios y las masacres cometidos a lo largo del siglo pasado, hasta llegar a la gobernanza de aquellas poblaciones que son calificadas como “daños colaterales” del sistema capitalista contemporáneo. Reconociendo el carácter político de la criminología el autor se propone evaluar la disciplina desde la óptica de las periferias del poder mundial, desde su margen, con el fin de señalar los elementos útiles para la disminución de los niveles de violencia lesiva de la integridad física y la vida humana (2011, p. 1).

Una nueva cartografía

Con la mirada puesta en este objetivo el autor propone una cartografía distinta para caminar a través del crimen y su castigo. A diferencia de las presentaciones convencionales de la disciplina, Zaffaroni invita a sus lectores revisar el “habla” del crimen a través de las palabras de la criminología académica, de las palabras de los medios masivos de comunicación y de las palabras de los muertos.

¹ Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Argentina desde 2003, profesor emérito de la Universidad de Buenos Aires en Argentina y Doctor honoris causa de casi treinta universidades de América Latina y Europa.

² Esta nueva orientación de su trabajo fue premiada en el ámbito internacional con el llamado “nobel” de Criminología, el *Stockholm Prize in Criminology* otorgado en junio de 2009. Zaffaroni recibió esta distinción junto con John Hagan quién fuera distinguido por sus investigaciones sobre el genocidio de Darfur y la península de los Balcanes. El texto que contiene su propuesta originaria se encuentra en su libro *Crímenes de masa* (2010).

Sobre la teoría criminológica o criminología teórica (la primera ruta) propone revisar el pensamiento de los académicos del mundo central acerca del fenómeno delictivo y su comprensión, desde los orígenes de los estudios etiológicos hasta el presente, tanto en sus versiones legitimadoras como críticas. Esta visión parte de un reconocimiento expreso – inspirado en un realismo político consciente- del origen central de la criminología teórica y de su difusión y aplicación en la academia de la periferia mundial, proceso que ocurre a pesar de la enorme distancia cultural y política que existe entre ambos universos: “los teóricos son centrales y los muertos periféricos” (2011, p. 8).

La segunda ruta se ubica en el espacio de la construcción social de la criminalidad, el de la criminología mediática. Estas palabras, que el autor identifica en cabeza de los medios masivos de comunicación y en particular de la televisión, son las que configuran las actitudes de la mayoría de las personas en las sociedades contemporáneas y sobre las que suelen montarse las decisiones políticas que se traducen en la creación o modificación de las leyes penales. Sus prejuicios, falsedades e inexactitudes configuran un discurso único de los medios que suele imponerse a los políticos, el cual se opone de manera directa a la criminología académica (2011, p. 4).

En la tercera ruta, Zaffaroni desafía de manera abierta a las dos palabras anteriores – y de paso a sus seguidores- recordándoles que en *criminología la única verdad es la realidad y la única realidad son los muertos*. Reiterando la importancia de asumir como eje rector a la violencia criminal por su capacidad real de producir muertes, lesiones a la integridad física y destrucciones masivas, el profesor advierte que “los llamados *límites epistemológicos* arrojan muchos cadáveres lejos de la criminología académica, en tanto que la mediática los etiqueta de otro modo, como si por el hecho de colocarles otro marbete no fuesen cadáveres que gritan que están muertos. Pero por una u otra razón, el público científico o lego no oye sus gritos (o si los oye no los escuchan)”. Dicho reconocimiento implica que deben confrontarse las palabras de estas criminologías con lo que nos dicen los muertos (2011, pp. 7, 16 y 321).

Frente a semejante panorama negativo nuestro guía propone construir otra criminología, una criminología cautelar, que “proporcione la información necesaria y alerte acerca del riesgo de desborde del poder punitivo susceptible de derivar en una masacre” (2011, p. 497).

El recorrido por la selva criminológica: las palabras de la academia

La primera parte del camino la dedica el autor a pasear por el *Jurassic Park criminológico*. Sirviéndose de la metáfora de dos criminólogos, el sabio y el ingenuo, Zaffaroni nos recuerda que la criminología no es “un museo paleontológico, sino un verdadero zoológico en que todas las especies se conservan vivas” (2011, p. 47), esto es, que dentro del pensamiento criminológico todas las teorías, incluso las más antiguas y rebatidas tienen algún ámbito de vigencia. Ello impide, según el autor, afirmar que existe un avance en las concepciones teóricas presentándose más bien una acumulación en la que con frecuencia discursos aparentemente abandonados se reeditan y adquieren nuevo fulgor.

Con esta advertencia se enfocan los distintos saberes que dieron origen a la racionalización del castigo desde el Medioevo hasta el siglo XVIII, donde se anclan las vigas maestras de la civilización occidental: el poder patriarcal, el poder punitivo y el

saber señorial³. Continuando el itinerario el autor nos muestra el aporte del iluminismo y del racionalismo en la configuración de las políticas criminales propias de la edad de las luces, descartando la existencia de una escuela clásica del derecho penal o la criminología⁴. Luego se recuerdan las palabras de los médicos y de la antropología criminal, valorando su aporte a la consolidación del racismo y el colonialismo y su posterior extensión a Latinoamérica, así como los inicios de su superación⁵.

La entrada de las palabras de la sociología en el panorama se sucede en el marco de dos movimientos fundamentales: el cambio de siglo (XIX y comienzos del XX) y el traslado de la criminología de Europa a los Estados Unidos⁶. En territorio americano el pensamiento criminológico dará paso a nuevas explicaciones multifactoriales de la criminalidad que van a privilegiar la influencia del entorno, la diferenciación de los procesos culturales, el fracaso del control social familiar y educativo, la tensión estructural del cuerpo social y el conflicto entre clases y grupos⁷. En la siguiente estación Zaffaroni recuerda que la entrada del sistema penal al análisis criminológico fue calificada como una ruptura del paradigma etiológico reinante hasta entonces. Dicho quiebre fue la consecuencia de la inclusión de diversas teorías micro y macro sociológicas, tanto liberales como de inspiración marxista, que dieron lugar a la postre a la configuración de las distintas orientaciones de la criminología crítica tanto en Europa como en América latina⁸.

En la siguiente parada el autor nos invita a observar una desbandada de orientaciones criminológicas que se desarrollan en la actualidad y que él ha agrupado de acuerdo con las facetas del daño en las que cada una de ellas repara. Así, identifica una corriente de orientaciones teóricas preocupadas por el daño que el pánico moral oculta (*social harm approach*, feminismo, investigaciones sobre el genocidio), otras interesadas en el descuido del daño real generado por el delito (realismo de izquierda, victimología), y finalmente, unas teorías preocupadas por los efectos del autoritarismo (crítica al neopunitivismo y neanarquismo)⁹. La visita a las palabras de la academia termina con la revisión de los aportes de disciplinas como la antropología y la psicología, entre otras disciplinas “psí”, con las que el autor considera que la criminología debe restaurar puentes si pretende una comprensión adecuada de la cuestión criminal¹⁰.

Un ruido ensordecedor: la criminología mediática

Dejando el parque Jurásico el recorrido continúa con un aumento del ruido, que produce el televisor, y que llama la atención sobre las palabras de la criminología mediática¹¹. De acuerdo con nuestro guía, esta “responde a una creación de la realidad a través de la información, subinformación y desinformación mediática en convergencia con prejuicios y creencias, que se basa en una etiología criminal simplista asentada en una causalidad mágica” (2011, p. 365). Instrumentalizando el poder del mensaje que se

³ Segunda y tercera conferencia: las primeras palabras de la academia y las palabras de la academia como saber de corporaciones.

⁴ Cuarta conferencia: Las palabras de la academia filosófico-jurídica.

⁵ Quinta y sexta conferencia: El apartheid criminológico y la Criminología al rincón.

⁶ Séptima conferencia: Las palabras de los sociólogos pioneros.

⁷ Octava y novena conferencia: La multifactorialidad social excluyente del poder punitivo (I) y (II).

⁸ Décima y undécima conferencia: La criminología que incluye al sistema penal (I) y (II).

⁹ Duodécima y decimotercera conferencia: Las últimas palabras o el desbande (I) y (II).

¹⁰ Decimocuarta y decimoquinta conferencia: Otras palabras: entre la psicología y la antropología (I) y (II).

¹¹ Decimosexta y decimoséptima conferencia: La criminología mediática (I) y (II).

impone a través de las imágenes de la televisión, esta criminología construye un mundo de personas decentes que debe ser protegida y amparada frente a una masa de criminales, diferentes y malos que siempre están a la saga esperando su próxima víctima para matarla o violarla. Promoviendo la creación del pánico moral la criminología mediática “sintetiza en sus estereotipos los peores prejuicios discriminantes de cada sociedad y los manipula y profundiza para crear un *ellos* de enemigos que son la *suciedad* y la *escoria* de los *homicidas que aún no mataron*.”

Frente a un escenario de criminalidad descontrolada y caos generalizado, la criminología mediática, dice Zaffaroni, impulsa una política criminal que procura un control que neutraliza políticamente a la población excluida o marginada a costa del sacrificio de muchas vidas humanas (2011, p. 381 y 399). No hay duda de que *ellos*, los jóvenes de clases bajas que constituyen los daños colaterales del mercado y del desmonte de las políticas del bienestar, terminan convirtiéndose en los chivos expiatorios de la histeria colectiva por la inseguridad y la violencia. De todo esto surge una tarea imperiosa de investigar la dinámica de esta criminología en los países periféricos identificando algunas de sus constantes, concluye el autor (2011, p. 397).

Las masacres, el sistema punitivo y la criminología: las palabras de los muertos

Quizás el área más retadora de este nuevo trabajo de Zaffaroni esté constituida por su propuesta de invertir el lente con el cual la criminología observa la realidad, empujándola hacia las tumbas de los muertos. Frente a la vieja costumbre de la humanidad de pasar al lado de los muertos y no verlos, al decir de Saramago (2011 [1995]), el autor propone romper el estado de negación en el que conscientemente pareció estar sumida la criminología y aproximarse a la realidad de las atrocidades masivas y las masacres¹². El impulso de este debate reciente en Latinoamérica se debe sin duda a la recepción que Zaffaroni hizo de un trabajo de Wayne Morrison (2012 [2006]), el cual sirvió para que el autor repensara los crímenes de Estado y las masacres ejecutadas por el poder punitivo y los incluyera en la futura agenda de investigación de la disciplina (2011, p. 419 y ss).

Sirviéndose de los estudios criminológicos sobre el genocidio y los crímenes internacionales (Haveman & Smeullers, 2008; Morrison, 2012 [2006]; Alvarez, 2010; Savelsberg, 2010; Hagan & Rymond-Richmond, 2008), el autor se pregunta en esta tercera ruta del itinerario por la cadena de perversiones que han convertido al sistema penal en el principal agente ejecutor de las masacres de la historia reciente (2011, p. 423 y ss). Como respuesta nuestro guía encuentra que “los genocidios siempre se cometieron y se siguen cometiendo porque la política de un Estado lo decide, su poder punitivo lo ejecuta y el resto de los Estados lo tolera o mira con indiferencia, e incluso a veces algunos lo impulsan”. Consciente de la necesidad de ir más allá de las definiciones jurídicas del Genocidio y teniendo en mente las distintas políticas de limpieza y homogeneización de pueblos y culturas el autor decide optar por un concepto criminológico de masacre a fin de incluir el universo de los cadáveres que nos han sido escuchados (2011, p. 433). Este nuevo universo le sirve al autor para deconstruir los discursos y las justificaciones que preceden a las masacres recuperando, como ya lo había hecho Cohen (2005 [2001]), la capacidad explicativa de las técnicas de neutralización de Sykes y Matza. Este tramo culmina con una agenda de tareas pendientes para una criminología interesada en prevenir las masacres.

¹² Decimoctava, decimonovena y vigésima conferencia: El fin de la criminología negacionista, revelaciones masacradoras y ¿Es posible prevenir las masacres?

La criminología cautelar

Llegando al final del recorrido Zaffaroni expone un detallado programa político (¿político criminal?) de control del poder punitivo del Estado inspirado en la *Cautio Criminallis* de Friedrich Spee von Langenfeld de 1631-, que pretende controlar, reducir y acotar las pulsiones vindicativas del sistema penal y promover la prevención cautelar de la violencia criminal¹³. Este programa se deriva de la demostración empírica de la tendencia innata del sistema penal a la expansión frente a las emergencias y los nuevos enemigos como se ha comprobado en la historia reciente de los autoritarismos en América Latina. Se trata en definitiva, dice el autor de “militar activamente por la aplicación científica de conocimientos en una acción constante dirigida a evitar cadáveres anticipados y masacres, que en su camino debe ocuparse también –como paso necesario- de abatir los niveles de violencia social” (2011, p. 621).

Un *vademécum* de propuestas para el futuro

Las voces de los muertos que Zaffaroni nos invita a escuchar ahora constituyen un desafío de enormes proporciones para una disciplina como la criminología que parecer no tener memoria – en el sentido de Walter Benjamin – y que parece seguir concentrada en la explicación de la criminalidad convencional, a pesar de las grotescas violaciones de los derechos humanos que hoy se suceden ante sus ojos. Si bien es posible advertir algunos vacíos en esta notable y voluminosa obra (como el análisis del control actuarial del delito o la victimización de los conflictos armados aún hoy presentes en el mundo), es cierto que este trabajo constituye un *vademécum* de propuestas para el futuro que debería ser objeto de una amplia reflexión a nivel global y sobre todo en los países periféricos donde la amenaza de las pulsiones vindicativas de los Estados y de la violencia criminal de grupos armados ilegales es cierta y presente.

Por otra parte, el tono familiar y jocoso -en ocasiones- con el que se conduce a los lectores a través de un árido desierto de teorías y conceptos, la amplitud y profundidad de las propuestas planteadas para el control de la criminalidad y la consolidación del imperio de la ley en nuestros países, y la actualidad del pensamiento del autor en medio de una crisis profunda del poder punitivo en el mundo, hacen prever que *la palabra de los muertos* será considerado prontamente como un nuevo clásico del pensamiento crítico sobre la cuestión criminal.

Aceptemos, pues, esta genuina invitación a adentrarse en la selva del pensamiento criminológico y a escuchar la voz de los vencidos y de los proyectos mal logrados.

Camilo Ernesto Bernal Sarmiento

Doctorando en Criminología y Sociología Jurídico Penal de la Universidad de Barcelona, España. Becario de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

¹³ Vigésima primera, segunda, tercera, cuarta y quinta conferencias: las pulsiones vindicativas del sistema penal (I) y (II), la criminología cautelar preventiva de masacres, y la prevención cautelar de la violencia criminal (I) y (II).

Trabajos citados

Alvarez, A., 2010. *Genocidal crimes*. London: Routledge.

Cohen, S., 2005 [2001]. *Estados de negación. Ensayo sobre atrocidades y sufrimiento*. Buenos Aires: Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, British Council Argentina.

Hagan, J. & Rymond-Richmond, W., 2008. *Darfur and the criminology of genocide*. Cambridge: Cambridge University Press.

Haveman, R. & Smeullers, A., 2008. Criminology in a state of denial: towards a criminology of international crimes. En: A. Smeullers & R. Haveman, edits. *Supranational Criminology – towards a criminology of international crimes*. Antwerp: Intersentia.

Morrison, W., 2012 [2006]. *Criminología, civilización y nuevo orden mundial*. Barcelona: Anthropos.

Saramago, J., 2011 [1995]. *Ensayo sobre la ceguera*. Madrid: Alfaguara, Santillana.

Savelsberg, J. J., 2010. *Crime and Human Rights: Criminology of Atrocities and Genocide*. London: Sage.

Zaffaroni, R. E., 1988. *Criminología. Aproximación desde un margen*. Bogotá: Temis.

Zaffaroni, R. E., 2005. *En torno de la cuestión penal*. Buenos Aires: B de F.

Zaffaroni, R. E., 2007a. Un replanteo epistemológico en criminología (a propósito del libro de Wayne Morrison).. *Revista Latinoamericana de Derecho Penal y Criminología*.

Zaffaroni, R. E., 2007b. El crimen de estado como objeto de la criminología. En: S. García Ramírez & O. Islas de González Mariscal, edits. *Panorama internacional sobre justicia penal. Política criminal, derecho penal y criminología. Culturas y sistemas jurídicos comparados, séptimas Jornadas sobre Justicia Penal*. México: UNAM.

Zaffaroni, R. E., 2010. *Crímenes de masa*. Buenos Aires: Ediciones madres de plaza de mayo.

Zaffaroni, R. E., 2011. *La palabra de los muertos. Conferencias de criminología cautelar*. Buenos Aires: Ediar.